

vido por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Danilo Vejarano Siccha y doña María del Carmen Pastora Corral, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, remate que tendrá lugar en la sala única de subastas judiciales, sita en la calle del Justicia, número 2, piso 4.º, de Valencia, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de diciembre de 1999, a las nueve veinte horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.013.791 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de enero de 2000, a las nueve veinte horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero de 2000, a las nueve veinte horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, en la misma sala única de subastas a las trece horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La copia simple de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la oficina de información del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, que facilitará a los interesados en participar la información que precisen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Bien objeto de subasta

Urbana 25. Vivienda exterior, en cuarta planta alta, recayente a la fachada principal, con acceso por la escalera A, puerta 14 del edificio situado en Valencia, calle Albocacer, número 27. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie útil de 69,81 metros cuadrados y linda: Frente, el del inmueble; derecha, mirando, puerta 13, escalera A, pasillo y hueco de ascensor; izquierda, el del inmueble y patio de luces, y fondo, hueco de ascensor, puerta 15, escalera A y patio de luces. Porcentaje: 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 9 de Valencia, al tomo 2.281, libro 31, folio 57, finca 135, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1999.—El Juez.—La Secretaria, Inmaculada Ripollés Martínez.—38.722.

VALENCIA

Edicto

Doña María Rosa Olarte Madero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 133/1986, se siguen autos de separación matrimonial contenciosa, a instancias de la Procuradora doña María Teresa Corbi Caro, en representación de doña María del Pilar Barceló Durán, contra don Fernando Marín Pastor, representado por la Procuradora doña Victoria Mora Crovetto, en reclamación de cantidad de 2.188.308 pesetas de principal más la de 300.000 pesetas, que se calcula para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los derechos que pudieran corresponderle a don Fernando Marín Pastor sobre los bienes que forman parte de la sociedad de gananciales, excepto el señalado con el punto A, el cual tiene carácter privativo del señor Marín Pastor y que se detallan a continuación:

A. Vivienda chalé en Puebla de Vallbona, partida de los Rincones, urbanización «Monte Colorado», parcela I-76. Título inscrito al libro 192 de Puebla de Vallbona, folio 91, finca número 19.537 del Registro de la Propiedad de Liria, cuyo valor en base a la pericia que obra en autos es de 5.750.000 pesetas.

B. Finca sita en término de Chulilla, partida del Rincón. Título inscrito al tomo 210, libro 31, folio 233, finca 4.175 del Registro de Villar del Arzobispo, cuyo valor según la pericia que obra en autos es de 187.500 pesetas.

C. Vivienda sita en Castellar (Valencia), calle Picó Caroché, número 70, 7.ª Título inscrito al tomo 1.022, libro 242 de la sección 3.ª de Ruzafa, folio 66, finca 23.685 del Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, cuyo valor en base a la pericia que obra en autos es de 3.160.000 pesetas, haciendo constar que en virtud de lo acordado en los presentes autos de separación la esposa ejecutante tiene atribuido a su favor el uso y disfrute de este inmueble al constituir éste el domicilio conyugal.

Los derechos embargados al demandado lo son para responder por la cantidad adeudada por el mismo y que asciende a 2.188.308 pesetas de principal, más la cantidad de 300.000 pesetas calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles, respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso 5.º, el día 18 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado en el presente edicto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 14 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Rosa Olarte Madero.—El Secretario.—38.776-E.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 382/1996-A, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, contra doña Carmen de la Fuente Manuelles, doña Ana Isabel González de la Fuente, ignorados herederos de doña Nícolasa González Martín, doña Pilar González Camazón, doña Marta González Camazón, doña Beatriz González Camazón y don Alejandro González Camazón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Lote: Urbana, vivienda letra A izquierda, bloque de la avenida de José Antonio, número 14, planta primera, municipio de Medina del Campo. Superficie construida de 97 metros cuadrados, superficie útil de 77 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 7.100.592 pesetas.

2. Finca número 147 del polígono 1. Rústica de secano, al sitio del término de Villaverde, Ayuntamiento de Villaverde. Linda: Norte, finca número 148, de doña Eusebia Barrocal de la Fuente; sur, la número 146, de don Patrocino Hernández Ciudad; este, la número 148, de doña Eusebia Barrocal de la Fuente, y oeste, camino de Malprende. Superficie de 61 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 1.587 del archivo, libro 84 del Ayuntamiento de Villaverde de Medina, folio 171, finca 4.654.

Valorada a efectos de subasta en 216.545 pesetas.

3. Lote: Finca número 184 del polígono 5. Rústica de secano, al sitio de El Montecillo, Ayuntamiento de Nueva Villa de las Torres. Linda: Norte, la número 177, de don Dativo Fraile González; sur, cañada de Vitiguidino o de Valdemoro; este, la número 185, de doña Elena Alonso Marcos, y oeste, la número 177, de don Dativo Fraile González. Tiene una extensión superficial de 86 áreas 63 centiáreas. Inscrita al tomo 1.596 del archivo, libro 58 del Ayuntamiento de Nueva Villa de las Torres, folio 149, finca 3.413.

Valorada a efectos de subasta en 216.575 pesetas.

4. Lote: Finca número 182 del polígono 5. Rústica de secano, al sitio de El Montecillo, Ayuntamiento de Nueva Villa de las Torres. Linda: Norte, sur y oeste, la número 177, de don Dativo Fraile González, y este, la número 183, de doña Elena Alonso Marcos. Tiene una extensión superficial de 96 áreas 53 centiáreas. Inscrita al tomo 1.596 del archivo, libro 58 del Ayuntamiento de Nueva Villa de las Torres, folio 151, finca 3.412.

Valorada a efectos de subasta en 289.590 pesetas.

5. Lote: Finca número 21 del polígono 6. Rústica de secano, al sitio de Fuente de la Holanda,